

DECRETO Nº 2.0391

LAJA, 21 de Junio de 2012.-

## **VISTOS:**

- 1.- Convenio de Pago Nº 331, de fecha 21.06.2012, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña FABIOLA ANDREA ALEGRIA OSSES, RUT: firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de Adela del Carmen Osses Osses, falleció 18.06.2012.

## **RESUELVO:**

- **1.- APRUEBESE** el convenio de pago Nº 331, de fecha 21.06.2012, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña FABIOLA ALEGRIA OSSES, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados y Derecho de Sepultación, por un monto de \$ 381.015.-
- **2.- ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 76.500 y el saldo en cinco cuotas de \$ 50.753.- y una cuota de \$ 50.750.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- REMITANSE copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ

JGD/KSM/ARD/dis

Archivo SS.MM.

- Archivo Depto. Administración y Finanzas

Archivo Control